

Fecha: 23 de junio de 2025

D. Juan Teodomiro López Navarrete

Asunto: Preguntas Consejo de Gobierno

Rector de la Universidad de Málaga

Señor Rector,

Durante su campaña electoral, usted se comprometió a cuidar a las personas y retomar de forma inmediata el teletrabajo voluntario, reconociendo sus buenos resultados anteriores y asegurando su implantación con el respaldo de responsables, jefaturas y direcciones. Ese compromiso se plasmó en el **Reglamento de Teletrabajo** del PTGAS, aprobado por unanimidad por la Mesa de Negociación del PTGAS y por este Consejo de Gobierno en julio de 2024, que define el teletrabajo como una modalidad voluntaria, reversible y plenamente compatible con la calidad del servicio, la conciliación y la motivación del personal.

No obstante, aunque el Reglamento representa un avance importante, su aplicación práctica está generando situaciones preocupantes. En varios servicios de Gerencia, sus responsables decidieron ampliarlo a dos días por semana, tras comprobar que el funcionamiento era plenamente satisfactorio. Sin embargo, dichas autorizaciones han sido vetadas por la Gerente, sin motivación técnica ni base normativa que lo justifique.

La justificación ofrecida —“garantizar la calidad del servicio”— transmite implícitamente que teletrabajar equivale a rendir menos o comprometerse menos, un mensaje que desmotiva y pone injustamente en cuestión la profesionalidad del personal afectado.

Además, nos consta que se ha elaborado un informe jurídico a posteriori con el único fin de respaldar estos vetos, lo que distorsiona tanto el procedimiento como el espíritu del Reglamento aprobado.

Por todo ello, le trasladamos las siguientes preguntas:

- ¿Se convertirá esto en una práctica habitual? ¿Se elaborará un informe jurídico *ad hoc* cada vez que se quiera invalidar un acuerdo del Consejo de Gobierno?
- ¿Está de acuerdo en que decisiones técnicas puedan anularse sin justificación, por criterios discrecionales?
- ¿Considera que estos vetos respetan el Reglamento aprobado y el procedimiento regulado?
- ¿Se han registrado incidencias o quejas que cuestionen el trabajo a distancia por afectar negativamente a la “calidad del servicio”?
- ¿Hay informes fundamentados que pongan en cuestión la eficacia de esta modalidad?
- ¿Comparte la idea de que quien teletrabaja rinde menos? ¿Esa es una posición compartida por el conjunto del Equipo de Dirección o responde únicamente al criterio de algunos miembros?
- ¿Qué medidas va a tomar para garantizar el cumplimiento del Reglamento y restablecer la confianza en esta modalidad de prestación laboral?
- ¿Ha evaluado el Equipo de Dirección su impacto en términos de productividad, clima laboral y calidad del servicio?
- ¿Qué valoración general hace usted del funcionamiento del teletrabajo? ¿Considera que está cumpliendo su propósito?

También le planteamos una segunda cuestión:

El pasado 6 de junio se nos remitió una resolución rectoral, citamos textualmente, "*con objeto de potenciar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del PTGAS*" (...) "*y como medida que permita consolidar y mejorar las condiciones laborales*". Lo valoramos positivamente y nos congratulamos por ello.

Sin embargo, queremos manifestar nuestro malestar por la reducción del periodo de horario de verano del PTGAS, adoptada sin negociación previa y contradiciendo lo que se nos había trasladado al respecto con antelación.

El recorte del periodo de horario reducido parece justificarse en el calendario académico y "*para garantizar el normal funcionamiento de las distintas Unidades y Servicios durante el periodo lectivo afectado por esta reducción de jornada*", cuando lo cierto es que, desde el día 16, ya se está aplicando el horario de verano, y el servicio se está prestando con total normalidad, incluso durante los exámenes, tal y como se hizo el curso pasado.

Esto demuestra que mantener el horario reducido hasta el 15 de septiembre, no compromete en absoluto el funcionamiento de la Universidad y sí supone un apoyo real a la conciliación y al bienestar del personal.

¿O es que el año pasado hubo problemas por la aplicación de esta medida en septiembre? Si es así, se nos debería haber informado al respecto en la Mesa de Negociación.

Sr. Rector, **¿está dispuesto a reconsiderar su decisión y a restablecer el horario reducido de verano en las mismas condiciones que el pasado curso?**

Todavía está a tiempo de hacerlo para el mes de septiembre.

Muchas gracias.